



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

DOLores PUCCIO
SUBDIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

207

RESOLUCION N° _____

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL",

16 MAR 2017

VISTO:

El expediente N° 01801-0043149-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se gestiona la convocatoria a la presentación de solicitudes por parte de empresas de autotransporte de pasajeros a fin de cubrir los servicios que se detallarán en los Anexos;

Que siendo imprescindible cubrir tales servicios, los cuales poseen características de servicios públicos vitales para el desarrollo de la sociedad, es necesario adoptar un mecanismo ágil en el marco de esta situación de emergencia, que permita contar con solicitudes a fin de ser consideradas;

Que a los fines de llevar adelante la gestión de marras y de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley N° 2499, es imprescindible convocar a empresas del ramo a los fines de que soliciten los permisos en cuestión;

Que atento el interés público comprometido de los usuarios del transporte, se torna imprescindible dar servicio en la traza mencionada;

Que en esta oportunidad se ofrecerán solicitudes para el corredor N° 4 Ruta Nacional N° 33, Rosario – Arteaga, Rosario – Chañar Ladeado, Rosario – Venado Tuerto y Rosario - Rufino;

Que las solicitudes a efectuar deberán contener los datos que se detallan en la presente;

Que las solicitudes realizadas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora, cuya conformación se determina en el presente;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

DOLORES PUCCIO
SUBDIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Que siendo Autoridad de Aplicación en materia de transporte automotor de pasajeros de índole provincial, el Ministerio de Infraestructura y Transporte;

Que habiéndose expedido favorablemente la Dirección de Transporte de Pasajeros y la Dirección de Asuntos Jurídico del Ministerio de Infraestructura y Transporte;

Que en virtud de lo estipulado por la Ley N° 13509 es competente el Ministerio de Infraestructura y Transporte;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convóquese a las empresas de autotransporte de pasajeros a presentar solicitudes para cubrir los servicios que se detallan a continuación:

CORREDOR N° 4: Servicios correspondientes a la traza de la Ruta Nac. N° 33 entre las siguientes localidades: Rosario – Arteaga, Rosario – Chañar Ladeado, Rosario – Venado Tuerto y Rosario – Rufino.

ARTÍCULO 2º: Apruébanse los Anexos I, II, III que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Publíquense los avisos pertinentes, un día en el Boletín Oficial, un día en dos diarios de la Provincia y en el portal WEB de la Provincia.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos correspondientes a la presente convocatoria, previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

DOLORES PUCCIO
SUBDIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

- ARTÍCULO 5º:** Las solicitudes serán presentadas en sobre cerrado, conteniendo:
Identificación y domicilio del solicitante y mencionando claramente el Corredor por el cual se propone, conforme lo establece el Anexo I.
- ARTÍCULO 6º:** Las solicitudes deberán contar con la información y documentación citada en el Anexo II.
- ARTÍCULO 7º:** Fijase el acto de apertura de las solicitudes el día 23 de marzo de 2017, a las 11:00 horas, en dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte, sede Rosario, sita en calle Montevideo 970, de la mencionada ciudad, Provincia de Santa Fe.
- ARTÍCULO 8º:** Los interesados que deseen solicitar informes deberán dirigirse a la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia, delegación Rosario y al mail: convocatoriatransporte2017@gmail.com
- ARTÍCULO 9º:** Crease una Comisión Evaluadora compuesta por 4 (cuatro) integrantes, conformada del siguiente modo: el Sr. Pablo Zaburlin, DNI: 30.619.515, el Sr. Sergio Ludueña, DNI: 17.222.879, Director Provincial de Transporte de Pasajeros, la Dra. Ana Talvard, DNI: 10.935.316, Directora Gral. de Transporte de Pasajeros y el Dr. Adrián Gonzalez, DNI: 27.620.767.
- La Comisión Evaluadora queda facultada para solicitar cualquier aclaración y/o documentación anexa a la solicitada en la presente de ser necesario.
- ARTÍCULO 10º:** Dicha Comisión analizará las solicitudes válidamente presentadas evaluando la capacidad técnica, empresarial y económica del solicitante. Las empresas prestatarias de autotransporte de pasajeros de jurisdicción provincial tendrán preferencia al momento de efectuarse la elección. Se definirá por la solicitud más conveniente para los intereses de la Administración y los usuarios.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte


DOLORES PUCCIO
SUBDIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ARTICULO 11º: Quienes hayan presentado la propuesta que resulte seleccionada por la Comisión Evaluadora como la más conveniente, como condición indispensable, deberán:

1. Cumplir los servicios mínimos contemplados en el Anexo II.
2. Contratar, bajo las condiciones establecidas, el personal que se determine para este Corredor en sede del Ministerio de Trabajo de la Provincia.

ARTÍCULO 12º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ING. JOSÉ L. GARIBAY
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
**Ministerio de Infraestructura
y Transporte**

DOLORES PUCCIO
SUBDIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ANEXO I

SOLICITUD DE SERVICIOS

Expte. N° 01801-0043149-5

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

**CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA CUBRIR SERVICIOS DE
TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS DENTRO DEL AMBITO PROVINCIAL**

CORREDOR N° 4 : Servicios correspondientes a la traza de la Ruta Nac. N° 33 entre las siguientes localidades: Rosario – Arteaga, Rosario – Chañar Ladeado, Rosario – Venado Tuerto y Rosario – Rufino.

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS SOLICITANTES:

- Documentación requerida en las bases de la convocatoria.
- Solicitudes de Servicios para el Corredor.
- Propuestas de vehículos.
- Garantía de Propuesta.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

- Día: 23 de marzo de 2017
- Hora: 11:00
- Lugar: Dependencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte, sede Rosario, sita en calle Montevideo 970, de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe

PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Se recibirán solicitudes para cubrir servicios de transporte automotor de pasajeros citados en el Anexo II de la Resolución, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Todo interesado en concurrir a presentar solicitudes, podrá acceder gratuitamente a los Requisitos Indispensables publicados a tales efectos en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso (www.santafe.gov.ar)

Los Requisitos a presentar serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los solicitantes.

CONSULTAS: convocatoriaytransporte2017@gmail.com



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

DOLORES PUCCIO
SUBDIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ANEXO II

ASPECTOS GENERALES DE LAS SOLICITUDES

A- SOLICITUDES: La solicitud deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. NOTA DE PRESENTACIÓN, por la cual se manifieste la intención de participar en el ofrecimiento de solicitud por el "CORREDOR" deseado indicando el NÚMERO correspondiente y los datos personales o empresariales:

Para las personas humanas:

- a). Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y legal constituido en la Provincia de Santa Fe, estado civil y número y tipo de documento de identidad, fotocopia certificada de su Documento Nacional de Identidad.
- b) Número de teléfono/fax/e-mail
- c) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- d) Constancia de inscripción en la API en el rubro Transporte de Pasajeros.
- e) Constancia de inscripción ante la AFIP en el rubro Transporte de Pasajeros.
- f) Certificado Negativo del Registro de Deudores Morosos Alimentarios, expedido por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe (Ley 11.945 y Decreto 1005/2006);
- g) Cumplimentar con el Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios por cada foja del legajo.
- h) Certificado de cumplimiento fiscal vigente emitido por API.
- i) Certificado de Libre Inhibición.
- j) Certificado de Conducta.
- k) Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional ante la AFIP.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

DOLORES PUCCIO
SUBDIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

- l) Comprobantes de pago del impuesto a los Ingresos Brutos.
- m) Plan financiero y técnico que demuestre la responsabilidad del solicitante para la explotación del servicio que solicita.
- n) Antecedentes como concesionario y/o permisionario de autotransporte de pasajeros de índole nacional, provincial y/o municipal, citando la documentación que avale sus dichos. La Comisión Evaluadora podrá requerir dicha documentación a los efectos del análisis de la solicitud presentada.

Para personas jurídicas:

- a) Razón social, domicilio real y legal, el que debe estar constituido en la Provincia de Santa Fe.
- b) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- c) Fotocopia certificada del Contrato Social y su última modificación, debidamente inscripto, en el que deberá incluir dentro del objeto social la posibilidad de realizar Transporte de Pasajeros.
- d) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- e) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización
- f) Número de teléfono/fax/e-mail.
- g) Fotocopia del DNI de las Autoridades, debidamente certificada.
- h) Constancia de inscripción en la API en el rubro Transporte de Pasajeros.
- i) Constancia de inscripción ante la AFIP en el rubro Transporte de Pasajeros.
- j) Certificado Negativo de Deudores Morosos Alimentarios de las Autoridades, expedido por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe (Ley 11.945 y Decreto 1005/2006).
- k) Cumplimentar con el Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios por cada foja del legajo.
- l) Certificado de cumplimiento fiscal vigente emitido por API. (Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API).



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

DOLORES PUCCIO
SUBDIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

- m) Certificado Libre Inhibición de la empresa y sus autoridades.
- n) Certificado de conducta de sus autoridades.
- m) Plan financiero y técnico que demuestre la responsabilidad de la empresa para la explotación del servicio que solicita.
- n) Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional ante la AFIP.
- ñ) Comprobantes de pago del impuesto a los Ingresos Brutos.
- o) Antecedentes como concesionario y/o permisionario de autotransporte de pasajeros de índole nacional, provincial y/o municipal, citando la documentación que avale sus dichos. La Comisión Evaluadora podrá requerir dicha documentación a los efectos del análisis de la solicitud presentada.

En los casos que una persona humana o jurídica presente solicitudes en más de un Corredor se admitirá el agregado de la documentación en fotocopias debidamente certificadas por Escribano Público o Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

2. SOLICITUD DE SERVICIOS:

CORREDOR N° 4

- Servicios correspondientes sobre la traza de la Ruta 33:
 - Características del Servicio:
 - Los servicios entre las localidades de Rosario – Arteaga, Rosario – Chañar Ladeado, Rosario – Venado Tuerto y Rosario - Rufino deberán ser prestados con características de servicio de larga distancia, atendiendo las paradas designadas por las localidades de la traza.
 - El establecimiento de cabeceras estarán sujetas a las disposiciones de las autoridades locales debiendo gestionar los pertinentes permisos.
 - Recorridos y frecuencias mínimas en días hábiles servicio de media distancia: Los servicios serán realizados sobre la red vial troncal que une a las localidades
 - Rosario – Arteaga: 11 servicios
 - Rosario – Chañar Ladeado: 2 servicios



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte


DOLORES PUCCIO
SUBDIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

- Rosario – Venado Tuerto: 4 servicios
- Rosario – Rufino: 1 servicio
- Los horarios tentativos de estos servicios se adjuntan en Anexo IV

3. PROPUESTAS DE VEHÍCULOS:

Memoria descriptiva de los vehículos conforme art. 7 Ley N° 2499.

- Tipo de unidades: las unidades deberán responder en un todo a la Resolución SETOP 606/75 y modificatorias adoptada por Decreto 2310/1980, respetando las antigüedades prescriptas por la Ley 13133.
 - Servicios de larga distancia: las características mínimas admisibles corresponden a un Vehículo para Servicio de Larga Distancia con Aire Acondicionado, pudiendo proponer unidades con características superiores, las que serán evaluadas por la Autoridad de Aplicación.
 - Los proponentes deberán acompañar un listado de los dominios de las unidades que proponen, acreditando que las mismas se encontrarán disponibles para el día 01 de abril de 2017, adjuntando: fotocopia certificada del título de dominio automotor o contrato de comodato, Certificado de Fabricación de Carrocería y plano aprobado por la CNRT.

4.- SOLICITUD REFERIDAS AL PERSONAL:

El solicitante, al momento de efectuar su petición deberán contemplar, que de resultar seleccionada como la más conveniente, deberá contratar el personal que se establezca para este Corredor, en la Audiencia del 16.03.2017 en el ámbito del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe; incluyéndose el pago de los salarios adeudados y respetando la antigüedad que revestía el personal, en su empresa de origen, como requisito indispensable para considerar su solicitud. Al momento de presentar la solicitud deberán acompañar una nota asumiendo dicho compromiso.

5. GARANTÍA DE PROPUESTA:

El solicitante, a los fines de poder considerar su propuesta, deberá presentar una póliza de caución a los fines de garantizar la misma, equivalente al valor de veinte veces la tarifa mínima interurbana por vehículo (Art. 7 inc. E) de la Ley N° 2499).



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte


DOLORES PUCCIO
SUBDIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

6. MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:

El solicitante se obliga al mantenimiento de su solicitud con su correspondiente garantía durante un plazo de 30 días, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la misma se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el solicitante notificara fehacientemente al organismo interviniente su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la propuesta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la propuesta. El mantenimiento de la misma comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

7. CALIDAD DE PRESTADOR

El solicitante deberá agregar sus antecedentes comerciales, bancarios y como empresa de transporte automotor de pasajeros, con membrete de las entidades emisoras.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

ANEXO III

DOLORES PUCCIO
SUBDIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

SERVICIO ROSARIO – ARTEAGA Y VICEVERSA

IDA

ROSARIO (Terminal)	05:00	06:00	07:15	10:20	12:30	14:15	15:45	17:15	18:00	19:30	20:30
Pérez	05:20	06:20	07:35	10:40	12:50	14:35	16:05	17:35	18:20	19:50	20:50
Zavalla	05:35	06:35	07:50	10:55	13:05	14:50	16:20	17:50	18:35	20:05	21:05
Pujato	05:51	06:51	08:06	11:11	13:21	15:06	16:36	18:06	18:51	20:21	21:21
CASILDA llega	06:10	07:10	08:25	11:30	13:40	15:25	16:55	18:25	19:10	20:40	21:40
CASILDA sale	06:15	07:15	08:30	11:35	13:45	15:30	17:00	18:30	19:15	20:45	21:45
Los Molinos	06:28	07:28	08:43	11:48	13:58	15:43	17:13	18:43	19:28	20:58	21:58
Arequito	06:43	07:43	08:58	12:03	14:13	15:58	17:28	18:58	19:43	21:13	22:13
Los Nogales	06:53	07:53	09:08	12:13	14:23	16:08	17:38	19:08	19:53	21:23	22:23
San José de la Esquina	07:05	08:05	09:20	12:25	14:35	16:20	17:50	19:20	20:05	21:35	22:35
ARTEAGA	07:14	08:14	09:29	12:34	14:44	16:29	17:59	19:29	20:14	21:44	22:44

VUELTA

ARTEAGA	05:50	06:41	07:51	09:21	12:01	13:41	15:36	16:56	18:21	20:20	21:46
San José de la Esquina	05:59	06:50	08:00	09:30	12:10	13:50	15:45	17:05	18:30	20:29	21:55
Los Nogales	06:11	07:02	08:12	09:42	12:22	14:02	15:57	17:17	18:42	20:41	22:07
Arequito	06:21	07:12	08:22	09:52	12:32	14:12	16:07	17:27	18:52	20:51	22:17
Los Molinos	06:36	07:27	08:37	10:07	12:47	14:27	16:22	17:42	19:07	21:06	22:32
CASILDA llega	06:49	07:40	08:50	10:20	13:00	14:40	16:35	17:55	19:20	21:19	22:45
CASILDA sale	06:54	07:45	08:55	10:25	13:05	14:45	16:40	18:00	19:25	21:24	22:50
Pujato	07:13	08:04	09:14	10:44	13:24	15:04	16:59	18:19	19:44	21:43	23:09
Zavalla	07:29	08:20	09:30	11:00	13:40	15:20	17:15	18:35	20:00	21:59	23:25
Pérez	07:42	08:33	09:43	11:13	13:53	15:33	17:28	18:48	20:13	22:12	23:38
Rosario (Terminal)	08:04	08:55	10:05	11:35	14:15	15:55	17:50	19:10	20:35	22:34	24:00



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

DOLORES PUCCIO
SUBDIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

SERVICIO ROSARIO – CHAÑAR LADEADO Y VICEVERSA

IDA			VUELTA		
Rosario (Terminal)	13:00	20:00	Chañar Ladeado	09:50	19:50
Pérez	13:22	20:22	Berabebú	10:03	20:03
Zavalla	13:35	20:35	Acceso a Gödeken	10:09	20:09
Pujato	13:51	20:51	Los Quirquinchos	10:25	20:25
CASILDA llega	14:05	21:05	Cañada de Ucle	10:33	20:33
CASILDA sale	14:10	21:10	CASILDA llega	10:43	20:43
Sanford	14:32	21:32	CASILDA sale	10:47	20:47
Chabás	14:44	21:44	Villada	11:03	21:03
Villada	14:56	21:56	Chabás	11:15	21:15
FIRMAT llega	15:12	22:12	Sanford	11:27	21:27
FIRMAT sale	15:17	22:17	CASILDA	11:44	21:44
Cañada de Ucle	15:37	22:37	CASILDA	11:49	21:49
Los Quirquinchos	15:49	22:49	Pujato	12:04	22:04
Acceso a Gödeken	16:04	23:04	Zavalla	12:20	22:20
Berabebú	16:07	23:07	Pérez	12:33	22:33
Chañar Ladeado	16:07	23:07	Rosario (Terminal)	12:55	22:55



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

DOLORES PUCCIO
SUBDIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

SERVICIO ROSARIO – VENADO TUERTO Y VICEVERSA

IDA					VUELTA				
ROSARIO (Terminal)	04:15	07:00	11:15	19:50	VENADO TUERTO sale	05:52	13:07	15:50	22:50
Casilda	05:15	08:00	12:15	20:50	Murphi	06:13	13:28	16:11	23:11
Sanford	05:45	08:30	12:45	21:20	Paraje Raviola	06:18	13:33	16:16	23:16
Chabás	05:57	08:42	12:57	21:32	Cruce Elortondo	06:25	13:40	16:23	23:23
Villada	06:10	08:55	13:10	21:45	Villa Divisa de Mayo	06:30	13:45	16:28	23:28
FIRMAT llega	06:20	09:05	13:20	21:55	Cruce Chovet	06:35	13:50	16:33	23:33
FIRMAT sale	06:25	09:10	13:25	22:00	FIRMAT llega	06:45	14:00	16:43	23:43
Cruce Chovet	06:40	09:25	13:40	22:15	FIRMAT sale	06:50	14:05	16:48	23:48
Villa Divisa de Mayo	06:45	09:30	13:45	22:20	Villada	07:06	14:21	17:04	00:04
Cruce Elortondo	06:50	09:35	13:50	22:25	Chabás	07:18	14:33	17:16	00:16
Paraje Raviola	06:57	09:42	13:57	22:32	Sanford	07:30	14:45	17:28	00:28
Murphi	07:02	09:47	14:02	22:37	Casilda	07:42	14:57	17:40	00:40
VENADO TUERTO	07:23	10:08	14:23	22:58	ROSARIO (Terminal)	08:45	16:00	18:43	01:43



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte


DOLORES PUCCIO
SUBDIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

SERVICIO ROSARIO – RUFINO Y VICEVERSA

IDA

ROSARIO (Terminal)	16:00
Casilda	17:00
Sanford	17:30
Chabás	17:42
Villada	17:55
FIRMAT llega	18:05
FIRMAT sale	18:10
Cruce Chovet	18:25
Villa Divisa de Mayo	18:30
Cruce Elortondo	18:35
Paraje Raviola	18:42
Murphi	18:47
VENADO TUERTO llega	19:08
VENADO TUERTO sale	19:18
San Eduardo	19:43
SANCTI SPIRITU llega	20:02
SANCTI SPIRITU sale	20:07
Amenabar	20:27
Lazarino	20:33
Tarragóna	20:40
RUFINO	20:55

VUELTA

RUFINO	05:45
Tarragona	06:00
Lazarino	06:07
Amenabar	06:13
SANCTI SPIRITU llega	06:33
SANCTI SPIRITU sale	06:38
San Eduardo	06:57
VENADO TUERTO llega	07:22
VENADO TUERTO sale	07:32
Murphi	07:53
Paraje Raviola	07:58
Cruce Elortondo	08:05
Villa Divisa de Mayo	08:10
Cruce Chovet	08:15
FIRMAT llega	08:25
FIRMAT sale	08:30
Villada	08:46
Chabás	08:58
Sanford	09:10
Casilda	09:22
ROSARIO (Terminal)	10:25